



## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 - 283214

Correo: [muni.santamaria@hotmail.com](mailto:muni.santamaria@hotmail.com)

### DECLARACIÓN JURADA DEL USO DE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 7264/24 DE HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO, EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

Santa María de Fe, 01 de octubre del 2025.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Proceso de Contratación: CONTRATACION VIA DE EXCEPCION.

“CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC ESC. BAS N° 7509 - FONAE”.

Yo, RAMON ALBERTO SANABRIA RUIZ DIAZ con CI N° 2.948.552, en mi carácter de Intendente de la ciudad de Santa María de Fe, declaro bajo fe de juramento que el recurso del 20% (veinte por ciento), referido en la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobado por Ley N° 3923/2009 “QUE APRUEBA EL ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL RELATIVO AL VALOR ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.8 DEL ANEXO C DEL TRATADO DE ITAIPU”, será destinado al financiamiento de infraestructura pública.

Me comprometo a destinar como mínimo, el 70% (setenta por ciento), del recurso percibido al financiamiento de infraestructura en educación, para la construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público las cuales se encuentren en contextos vulnerables.

Declaro que, para el presente procedimiento de contratación, se utilizará los fondos del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, para el financiamiento de infraestructura pública del Gobierno Municipal a mi cargo.

Me comprometo a cumplir los lineamientos, normativas vigentes y estándares establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social o la entidad correspondiente.

Me comprometo a presentar a la Contraloría General de la República informes cuatrimestrales detallados sobre la utilización de los recursos con la documentación respaldatoria, los que serán de acceso público, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 7264/24.

Me comprometo a informar a la Auditoría Interna Institucional los informes detallados sobre la utilización de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 7264/24.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado, y, en consecuencia, se proceda a la difusión del presente proceso licitatorio.



  
Prof. Ramón A. Sanabria

Intendente Municipal